

Quinta.—Esta concesión queda supeditada a la fijación del canon de ocupación, que en su día será fijado por el Ministerio de Hacienda.

Sexta.—Asimismo se observará el cumplimiento de cuanto disponen las Ordenes ministeriales de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» números 84 y 91), que desarrollan la Ley de Ordenación Marisquera, y al Decreto de 23 de julio de 1964, sobre calidad y salubridad de los moluscos.

Séptima.—Por el titular de la concesión se justificará el abono de los impuestos que establece la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, o la que proceda si ésta se modificase, salvo declaración en contra.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1973.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Pascual Pery.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 13 de agosto de 1973 por la que se autoriza a don José M. Pascual Ortega para instalación de un parque vivero de cultivo de ostras y afinación de almejas, y colectores, en Caño Herrera, con superficie de 60.000 metros cuadrados.

Ilmos. Sres.: Vista la petición formulada por don José M. Pascual Ortega, en solicitud de instalación de un parque vivero de cultivo de ostras y afinación de almejas, y colectores, en Caño Herrera, Distrito Marítimo de San Fernando, con ocupación de 60.000 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, previo informe de la Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de la Marina Mercante y oído el Consejo Ordenador de Transportes Marítimos y Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, otorgando la correspondiente concesión administrativa en las condiciones siguientes:

Primera.—La concesión se otorga por un período de diez años, prorrogables a petición del interesado. El emplazamiento y obras de instalación se ajustarán al proyecto presentado, ocupando una superficie de 60.000 metros cuadrados. Las obras de instalación podrán dar comienzo a partir de la fecha de notificación al interesado de esta Orden ministerial, y deberán quedar finalizadas en el plazo de dos años.

Segunda.—Por el titular de la concesión se contrae la obligación de conservar las obras en buen estado, y no se podrá destinar la instalación ni el terreno a que la concesión se refiere a uso distinto de los propios de este tipo de establecimientos marisqueros, no pudiéndose tampoco arrendar, ceder a de dejar expeditas, las zonas de servidumbre y de paso, así como de vigilancia, manteniendo libre de obstáculos la zona de salvamento.

Tercera.—Igualmente viene obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral.

Cuarta.—Esta concesión caducará, previa formación del expediente al efecto, en los casos previstos en la norma 28 de las aprobadas por Orden ministerial de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 91), o por incumplimiento de alguna de las condiciones de esta Orden.

Quinta.—Esta concesión queda supeditada a la fijación del canon de ocupación, que en su día será fijado por el Ministerio de Hacienda.

Sexta.—Asimismo se observará el cumplimiento de cuanto disponen las Ordenes ministeriales de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» números 84 y 91), que desarrollan la Ley de Ordenación Marisquera, y al Decreto de 23 de julio de 1964, sobre calidad y salubridad de los moluscos.

Séptima.—Por el titular de la concesión se justificará el abono de los impuestos que establece la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, o la que proceda si ésta se modificase, salvo declaración en contra.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1973.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Pascual Pery.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

PALMA DE MALLORCA

Don José María Fernández Rodríguez, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto por la expresada Sala se hace saber:

Que por parte del Procurador don Antonio Nicolau de Montaner, en nombre y virtud de poder de doña María del Pilar Garau Roscíoñol se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden de 21 de mayo de 1972 del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, que aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Palma de Mallorca.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la expresada Ley estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración demandada.

Dado en Palma de Mallorca a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José María Fernández Rodríguez.—6.218-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Luis Cerdá Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria 386-72, promovidos por el Procurador don Victorino Fabra Dols, en nombre de don Mariano Lafuente Beltrán de Nanclares, vecino de Araya, contra doña Ana Villar Herrera, de Salvatierra, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación al 65 por 100, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 10 de octubre, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que los autos y certificaciones del Registro de la regía 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que

las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las consignaciones se devolverán según queda dicho, y que se trata de la segunda subasta, de los bienes de que se trata siguientes:

1.º Vivienda situada a la espalda y en parte derecha mirando a la fachada desde la calle, de la planta tercera del edificio situado en Onda, partida José Antonio, 23. Ocupa la superficie útil de 58 metros cuadrados y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y pasillo. Tiene entrada propia desde la calle por la puerta de acceso que hay en el punto medio de la fachada del inmueble, por el vestíbulo a que se abre aquélla y por la escalera que arranca al fondo de éste. Linda: derecha, entrando a la fachada del edificio desde la calle, con Dolores Edo Torner; izquierda, la escalera y patio de luces comunes y la vivienda de la espalda y parte izquierda de esta planta; espalda, el patio de luces de la espalda del edificio, y frente, la vivienda del frente de esta misma planta. Tiene asignado un coeficiente de seis enteros y cincuenta centésimas por ciento. Inscrita al tomo 562, libro 123, folio 191, finca 12.162, inscripción 1.ª

Sirve de tipo el valor asignado de 150.000 pesetas, en la proporción del 65 por 100.

2.ª Vivienda situada a la espalda y en la parte izquierda mirando a la fachada desde la calle, de la planta tercera del edificio situado en Onda, avenida José Antonio, 123. Ocupa la superficie útil de 58 metros cuadrados y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y pasillo. Tiene entrada propia desde la calle por la puerta de acceso que hay en el punto medio de la fachada del inmueble, por el vestíbulo que abre aquélla y por la escalera que arranca al fondo de éste. Linda: derecha, mirando a la fachada del edificio desde la calle, la escalera y patio de luces comunes y la vivienda de la espalda y parte derecha de esta planta; izquierda, herederos de José Palacios Gil; espalda, el patio de luces de la espalda del inmueble, y frente, la vivienda del frente de esta misma planta. Tiene asignado un coeficiente de seis enteros y cincuenta centésimas por ciento. Inscrita al tomo 562, libro 123, folio 194, finca 12.163, inscripción 1.ª

Sirve de tipo el 65 por 100 del valor asignado de 150.000 pesetas.

3.ª Rústica, 15 hanegadas, o sea, 1 hectárea 24 áreas y 68 centiáreas, de tierra seco con algarrobos y olivos, en término de Onda, partida dels Terrers. Lindes: Este, José Ballester Durá; Oeste, Vicente Osuna Martí; Sur, Francisco Martí Galver, y Norte, Miguel Herrera Gaya. Inscrita al tomo 469, libro 101, folio 146, finca 10.484, inscripción 1.ª

Valorada en 350.000 pesetas, y sirve de tipo el 65 por 100.

4.ª Rústica, tierra seco con algarrobos y olivos, de 2 hectáreas de superficie, en término de Onda, partida Monti. Lindes: Norte, Consuelo Piñón Bonet, parcela 102; Este, parcela 174 de Manuel Villar Domingo; Sur, parcela 98 de Salvador Martí Llopico, y Oeste, parcela 101 de Francisco Feliú Marco. Inscrita al tomo 469, libro 101, folio 81, finca 10.455, inscripción 1.ª

Tasada en 150.000 pesetas, y sirve de tipo el 65 por 100.

5.ª Rústica de 2 hectáreas 36 centiáreas digo áreas y 87 centiáreas, de tierra seco con algarrobos, en término de Onda, partida Monti a la Mariota. Lindes: Norte, José Aguilera; Sur y Este, Pascual Miravet, y Oeste, Juan Bautista Villar. Inscrita al tomo 78, libro 13, tomo 183, finca 3.049, inscripción 2.ª

Sirve de tipo el 65 por 100 del valor asignado de 150.000 pesetas.

6.ª Rústica, 1 hectárea y 25 áreas de tierra seco con algarrobos, en término de Cuarto del Bobalar, partida Trencadella. Lindes: Norte, Constantino Emo; Este, Antonio Gastañ; Sur, herederos de Juan Manuel, y Oeste, José Aguilera Collado. Inscrita al tomo 469, libro 101, folio 46, finca 10.450, inscripción 2.ª

Sirve de tipo el 65 por 100 del valor asignado de 150.000 pesetas.

Dado en Castellón a 27 de julio de 1973. El Juez, José Luis Cerdá Llopis.—El Secretario, p. s.—10.938-C.

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen bajo el número 380 de 1973, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Eusebio Calvo y Cia., S. A.», contra don Manuel Rodríguez Vozmediano, en los que con esta fecha he acordado se saquen por primera vez a pública subasta los bienes inmuebles que luego se describirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; y se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, piso quinto, letra A, situado en la planta quinta de la casa número 74 de la calle Maíquez, con vuelta a la de Doce de Octubre, de esta capital. Mide 98,50 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de Maíquez; por la derecha, mirando desde esta calle, con la casa número 72 de la misma calle y patio de luces; por la izquierda, con el piso quinto letra B de la misma planta y meseta y hueco de escalera y el piso quinto letra D, y por el fondo, patio de luces. Le corresponde un coeficiente en el total de los gastos y elementos comunes del inmueble de 3,973 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo 959, folio 225 vuelto, finca número 39.501.

Sale a subasta por el tipo de novecientas mil pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a nueve de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—10.953-C.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 33, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría a mi cargo, se sigue expediente de jura de cuentas, relativo a los autos 357 de 1970, promovidos por el Procurador don Justo Alberto Requejo Pérez de Soto, contra don Francisco Carrero Flores, sobre reclamación de derechos profesionales; y por providencia dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez y en pública subasta el piso que después se dirá, con la rebaja del 25 por 100, término de veinte días, señalándose para la celebración de la misma el día 17 de octubre próximo y horas de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 9, duplicado, tercer piso, siendo el piso objeto de subasta el siguiente:

Piso objeto de subasta

Piso vivienda letra B, en planta segunda de la finca número 26 del paseo del Rey, de esta capital. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta segunda; izquierda, letra C, fondo fachada con terraza a paseo del Rey, y al frente, vivienda letra A de la misma planta segunda, vestíbulo principal de ascensores y vivienda letra C. Ocupa una extensión superficial de ochenta y cuatro metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón, comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo de servicio y tres huecos que dan a amplias terrazas situadas en fachada. Le corresponde igualmente, el cuarto trastero señalado con el número cinco situado en el primer sótano.

Condiciones de subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, rebajada ya el 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 30 por 100 del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para que tenga lugar su debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a trece de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez. El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.—2.903-3.

PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Pamplona.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Javier de Satrústegui y Petit de Meurville, mayor de edad, soltero, vecino de Pamplona, con domicilio mercantil en calle de Barañain, número 32, que se sigue en este Juzgado al número 126 de 1973, se ha dictado auto de esta fecha por el que se declara a dicho comerciante en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se acuerda convocar la Junta general de acreedores para el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se publica para general conocimiento y, en especial, de los acreedores interesados, a los que se advierte que hasta el día señalado para la celebración de la Junta estarán a su disposición, o a la de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, todos los días laborables durante las horas de audiencia, los antecedentes a que se refiere el párrafo tercero del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Pamplona a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Andrés Fernández Salinas.—El Secretario del Juzgado.—2.900-3.

PIEDRAHITA

Don Elías Dávila Lorenzo, Juez de Primera Instancia de Piedrahita.

Hago saber: Que en los autos de juicio de abintestato seguidos ante este Juzgado con el número 14 de 1972, por el fallecimiento de don Angel Zapatero Herranz, de estado viudo, de profesión labrador, de ochenta y cuatro años de edad, natural de Getafe (Madrid), hijo de Maximino y de Pilar, y vecino que fué de Mirueña de los Infanzones (Ávila), en cuya localidad falleció el 30 de abril de 1972, en la pieza separada de declaración de herederos, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia la muerte sin testar del ex-

presado y se convoca, por segunda vez, a quienes se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita a reclamarla dentro del término de veinte días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado y previniéndoles de que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Piedrahita a uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Elías Dávila Lorenzo.—El Secretario.—6.127-E.

TORTOSA

Don Vicente Urios Camarasa, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos en funciones en el de número uno de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Qué en este Juzgado y bajo el número 59 de 1973, se siguen autos de juicio sobre proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Domingo Jové, en nombre y representación de don Domingo Nofre Duatis, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle paseo de la Provincia, s/n., a su vez como mandatario de doña Julia Duatis Alfara, viuda de Domingo Nofre Alfara, del comercio, vecino de Ulldecona, con domicilio en la calle García Valiño, número 71, derivado de escritura de préstamo hipotecario número 841 del Protocolo de don Elías Campo Villegas, Notario de Tortosa, otorgada el 28 de abril de 1971, quedando afecta la siguiente finca del demandado don Constancio Cases Cardona.

«Solar situado en el Arrabal de San Vicente, de esta ciudad, de cabida 1.795 metros 34 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Larga de San Vicente, en una anchura de 3 metros 85 centímetros, en una profundidad de 8 metros 85 centímetros. Lindante: al frente, calle de su situación, José Coms Salaet, José Aixersch y Juan Agustín Galiana; por la derecha e izquierda, con finca de que procede, y por el fondo, con Agustín Curto y Francisco Curto Montesó. Inscrita al tomo 2.456, folio 60, finca número 11.123, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Tortosa.»

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, en un millón de pesetas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre próximo y hora de las doce. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa 10 de julio de 1973. El Juez, Vicente Urios Camarasa.—El Secretario judicial.—10.954-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

Don Rafael de Rojas y Dasi, Juez Municipal número cuatro de los de esta ciudad de Valencia,

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas que con el número 39/73 se sigue ante este Juzgado a virtud de denuncia de Pfeninger Johannes Cornelius y otros, contra Basset Jean Pierre, sobre daños por colisión, ha recaído la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. En la ciudad de Valencia a dos de junio de mil novecientos setenta y tres. El señor don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez Municipal número cinco, encargado de este número cuatro, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una el señor Fiscal Municipal, en representación de la acción pública; Pfeninger Johannes Cornelius Petrus, de cuarenta y tres años, casado, empleado, vecino de Utrecht (Holanda), calle Klippegringerdreef, número cinco; José Abril Aparicio, de veintinueve años, casado, Perito Químico, vecino de Puerto de Sagunto (Valencia), calle Poeta Llobart, número setenta y siete, bajo; José Antonio Vidal Lozano, de treinta y tres años, casado, pintor, vecino de Puerto de Sagunto (Valencia), calle Olivo, número dos, bajo; Basset Jean Pierre, de veintiocho años, casado, estudiante, vecino de Salon de Provence (Francia), calle Ecole de Lurian, número trece; Basset Danielle, de veintiséis años, esposa del anterior, de igual vecindad y domicilio; Alejandro Marín Buch, de sesenta años, casado, abogado, vecino de Castellón, calle Dola, número treinta y seis, y Jaime Martínez Pitarch, de treinta y cinco años, casado, comercio, vecino de Cuevas de Vinromá, plaza de España, número treinta y cuatro, bajo; sobre daños colisión vehículos, y fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Basset Jean Pierre, como autor responsable de una falta de daños por colisión a la pena de mil pesetas de multa, y pago de las costas del presente juicio, así como a que indemnice a Pfeninger Johannes Cornelius Petrus en cuatro mil doscientas pesetas; a José Abril Aparicio, en once mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas, y a José Antonio Vidal Lozano, en veinte mil pesetas, por los daños, trescientas cincuenta pesetas por gastos de grúa, y seis mil pesetas, por alquiler de vehículo, debiendo absolver y absuelvo a Alejandro Marín Buch y a Jaime Martínez Pitarch.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alberto Cardiel Ripoll. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Basset Jean Pierre y su esposa Danielle Basset, como responsable civil, libro el presente, dado en Valencia a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez Municipal, Rafael de Rojas.—El Secretario. 6.158-E.

Don Rafael de Rojas y Dasi, Juez municipal, número cuatro de los de Valencia,

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas que con el número 940/1972, se sigue ante este Juzgado a virtud de denuncia de Ricardo Martínez Verdú, contra Manuel Reina Tobarra y Max Portal Claude, sobre daños en colisión, ha recaído la Sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En la ciudad de Valencia, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y tres. El señor don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez municipal, número cinco, encargado de este número

cuatro, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes de una el señor Fiscal municipal en representación de la acción pública; Ricardo Martínez Verdú, de setenta años, casado, empleado, vecino de París, valle de Rosas, número doce; Manuel Reina Tobarra, de treinta y cuatro años, casado, chofer, vecino de Ginebra (Suiza), calle de Carolina, número cuarenta y dos; y Portal Claude Max, de veinticuatro años, soltero, electrónica, vecino de Montrouge (Francia), calle Dormoy, número doscientos dos, sobre daños por colisión, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Reina Tobarra y Portal Claude Max, como autores responsables de una falta de daños por colisión de vehículos, a la pena de quinientas pesetas de multa a cada uno de ellos, pago de las costas de este juicio por mitad, y a que indemnicen por partes iguales los daños producidos al vehículo propiedad de Ricardo Martínez Verdú y que ascienden a la cantidad de trece mil pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Alberto Cardiel Ripoll. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante y denunciados, sin domicilio conocido en España, libro el presente.

Dado en Valencia treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez municipal, Rafael de Rojas y Dasi.—El Secretario.—8.156-E.

Don Rafael de Rojas y Dasi, Juez municipal número cuatro de los de Valencia,

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas que con el número 1.269/1972, se sigue ante este Juzgado a virtud de denuncia de María Josefa García González, contra Francisco Ramos Giménez, sobre escándalo por embriaguez, ha recaído la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En Valencia a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El señor Juez municipal número cuatro de dicha ciudad, don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas por escándalo por embriaguez, seguido a instancia del señor Fiscal municipal ejerciendo la acción pública y en virtud de la denuncia que formuló María Josefa García González contra Francisco Ramos Giménez, cuya edad y demás circunstancias personales ya constan en autos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Ramos Giménez, como autor de una falta prevista en el artículo 570, número 3.º del Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa, reprensión privada y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Alberto Cardiel Ripoll. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Ramos Giménez, que se halla en ignorado paradero, libro el presente.

Dado en Valencia a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez municipal, Rafael de Rojas y Dasi.—El Secretario.—8.157-E.

Don Rafael de Rojas y Dasi, Juez municipal número cuatro de los de Valencia,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de faltas que con el número 145/1972, se sigue ante este Juzgado a virtud de denuncia de Antonia Lull Tomasetti, contra Francisco Sarrión López, sobre lesiones por agresión, ha recaído la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En la ciudad de Valencia, a tres de febrero de mil novecientos setenta y tres. El señor don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez municipal número cinco, encargado de este número cuatro, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes de una el señor Fiscal municipal en representación de la acción pública; Antonia Lull Tomasetti, mayor de edad, casada, labores, natural de Denia y vecina de dicha población, avenida de Valencia número trece, como denunciante, y Francisco Sarrion López, mayor de edad, esposo de la anterior, natural de Anna (Valencia), sobre lesiones por agresión, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Sarrion López, como autor responsable de una falta de lesiones por agresión a la pena de cinco días de arresto menor, reprobación privada y pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Manuel Alberto Cardiel Ripoll. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Sarrion López, que se halla en ignorado paradero, libro el presente.

Dado en Valencia a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez municipal, Rafael de Rojas y Dasi.—El Secretario.—6.159-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

AROCA LOPEZ, Diego; hijo de Pascual y de Carmen, natural de Cieza (Murcia), de veintidós años, de 1,69 metros de estatura, domiciliado últimamente en Gignondas (Vaucluse), Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la mencionada Caja de Recluta de Murcia.—(2.144.)

GARMENDIA ARTOLA, José Antonio; hijo de Nicolás y de Ana, natural y domiciliado últimamente en Abalquisqueta (Guipúzcoa), de veintidós años, de 1.760 metros de estatura.—(2.144.) y

LASA BERASATEGUI, Juan Ignacio; hijo de José Ramón y de María Pilar, natural y domiciliado últimamente en Ormaiztegui (Guipúzcoa), de veintidós años, de 1.710 metros de estatura.

Sujetos ambos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de la mencionada Caja de Recluta de San Sebastián.—(2.145.)

GOMEZ GONZALEZ, José; hijo de José María y de Remedios, natural y domiciliado últimamente en Santirde de Toranzo (Santander), soltero, de veintidós años, estudiante, de 1,68 metros de estatura; peso, 58 kilogramos; procesado por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 61, de guarnición en San Sebastián.—(2.146.)

Juzgados civiles

HEREDIA NIETO, Antonia; de veintiséis años, casada, hija de José Antonio y de Dolores, natural y vecina de Pinos Puente (Granada); procesada por lesiones en diligencias preparatorias 48 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.150.)

RIESCO GARCIA, María Lina; hija de Trinidad y de Juliana, nacida el 28 de agosto de 1951 en Martín de Yeltes (Salamanca), vecina de Madrid, calle Pedro Domingo, 4; procesada en expediente 397 de 1973.—(2.159.)

JIMENEZ CASTANO, Felipe; hijo de Antonio y de Rafaela, nacido el 1 de noviembre de 1935, natural de Hornacho (Badajoz), vecino de Madrid, calle Bruno Hernández, 24; procesado en expediente 703 de 1968.—(2.157.)

FERNANDEZ DIAZ, Armando; nacido el 7 de diciembre de 1944 en Gijón (Oviedo), hijo de Armando y de Consuelo, soltero, administrativo, vecino de Madrid, Cartagena, número 93, y en Gijón, calle Príncipe, 11; procesado en expediente 424 de 1973.—(2.156.)

RUIZ MEGIAS, Manuel; que usa los nombres de Torraibo Delgado, Francisco; Gómez Navarro, Francisco; Hernández Zorro, Francisco, y Torraibo Delgado, Francisco; hijo de Manuel y de María, nacido el 22 de febrero de 1922 en Madrid, casado, transportista, vecino de Madrid, calle Carmen Maqueda, 24; procesado en expediente 222 de 1972.—(2.155.)

VAZQUEZ MUÑOZ, Juan Antonio; hijo de Miguel y de Eladia, de veinticinco años, soltero, chatarrero, natural y vecino de Madrid, Pozo del Tío Raimundo, barrio de la Alegría, bloque 13; procesado en expediente 301 de 1971.—(2.154.) y

GONZALEZ BARRAGAN, Angela; hija de Miguel y de Bernabela, nacida el 7 de agosto de 1928 en Barcelona, soltera, procesada en expediente 761 de 1967.—(2.153.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.

CORTADELLAS ELIAS, Francisco; hijo de Jaime y de Josefa, nacido en Cervera el día 1 de diciembre de 1943, soltero; procesado por apropiación indebida en sumario 106 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona).—(2.148.)

VAZQUEZ GARCIA, Rafael; de veintidós años, hijo de Rafael y de Socorro, soltero, vecino de Medina del Campo; procesado por robo en causa 33 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(2.141.)

MARTINEZ SANCHEZ, Ricardo; de veinte años, hijo de Luis y de María, soltero, natural de Sevilla, jornalero, vecino de Palma de Mallorca; procesado por hurto en sumario 24 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.—(2.139.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 58 de 1969, Pedro Riano Castillo.—(2.143.)

El Juzgado Permanente de Sumarios número 1, Auditoría de Marina, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial 526 de 1957, Luciano Suárez González.—(2.142.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 24 con sede en Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 116 de 1970, Adriano Macías Barrios.—(2.152.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1973, Máximo Gil Alonso.—(2.147.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 74 de 1972, Santiago Caballero Garre.—(2.140.)

EDICTOS

Juzgados militares

HERNANDEZ FOJO, Fabio; de veinticuatro años de edad, hijo de Fabio y de Teresa, natural de Vigo (Pontevedra), domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el Juzgado de la Caja de Recluta número 112 ante el Juez Instructor don Jaime Cerda Romaguera.—(2.125.)

Juzgados civiles

Se cita al súbdito alemán Hans Jurgen Liegmann para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número dos a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en las diligencias previas número 667 del corriente año por robo.

Dado en Granada a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—(2.151.)

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandía y su Partido.

En virtud del presente y por tenerlo así acordado en las diligencias preparatorias que en este Juzgado se siguen con el número 69 de 1973 sobre hurtos contra Francisco José Pérez Martí, se instruye en el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los que resulten ser los propietarios de los ciclomotores, de cuyas sustracciones efectuadas hace unos cuatro o cinco meses se ha confesado autor el encartado, los cuales son los siguientes:

Marca «Terrot», que estaba aparcada en las proximidades del cine Palacio de los Deportes de Gandía, color rojo y gris.

Marca «Mobylette», de color azul, que se encuentra aparcada en la calle República Argentina, de Gandía.

Dado en Gandía a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—El Juez.—(2.096.)

Se cita al súbdito alemán Harry Cichon para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en las diligencias previas 677 del corriente año, que se siguen por robo.

Dado en Granada a tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—2.149.